



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1241-CU-2022

Huancayo, 26 de enero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la solicitud a través del cual el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Docente Nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Zootecnia, solicita Licencia sin goce de haber por designación como miembro de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Perú, establece como un derecho de la persona "a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88º que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244º inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 23/11/21, el Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, que tiene a su cargo la Dirección General de Educación Superior Universitaria, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada, entre otros, por Jorge Isaac Castro Bedriñana en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la referida Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Zootecnia realizada el 30 de noviembre de 2021 se aprobó por mayoría, otorgar Licencia sin Goce de Haber por designación como miembro de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, a partir del día miércoles 24 de noviembre del año 2021, por el periodo que dure dicha designación;

Que, a través del Proveído N° 0032-2022-UNCP-VRAC el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, donde se observa el Acta del Consejo de Facultad de Zootecnia de fecha 30-11-2021, acordando por mayoría, aprobar la solicitud de Licencia sin goce de haber por designación como miembro de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, a partir del 24 de noviembre del año 2021, por el periodo que dure dicha designación. y, estando el Informe Legal N° 0013-2022-OGAJ/UNCP de la Oficina de Asesoría Jurídica opinando por la procedencia; eleva la documentación a fin de que ponga a consideración del Consejo Universitario, la ratificación en Vía de regularización de la Licencia sin goce de haber del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, a partir del 24 de noviembre de 2021 por el ejercicio de cargo público de vicepresidente de investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, (Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU); debiendo reservar la plaza del docente por el período que dure la designación;

Que, con Informe N° 310-2021-JOGTH/UNCP la jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, opina por la procedencia de lo solicitado de otorgar Licencia Sin Goce con reserva de plaza nombrada desde el 24 de noviembre de 2021 al Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana;

Que, el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de enero de 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1241-CU-2022

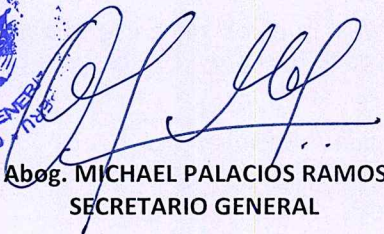
RESUELVE:

1º OTORGAR en vía de regularización al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Docente Nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Zootecnia, LICENCIA SIN GOCE DE HABER por designación como miembro de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del 24 de noviembre de 2021 por el tiempo que dure su designación, Reservando la Plaza Docente que venía ocupando.

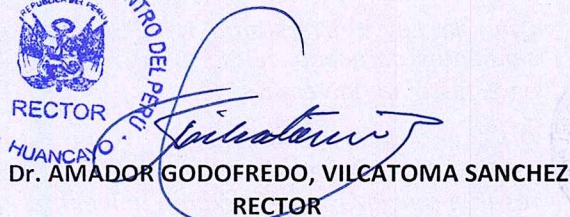
2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL




Dr. AMADOR GODOFREDO, VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC//DGA/OCI/Asesoría Jurídica/Of. Gestión del Talento Humano/ Escalafón Universitario/ Remuneraciones y Pensiones/Planificación/Presupuesto/Of. Gral. Investigación/Empleo y Desarrollo de Personal/Interesado / Fac. Zootecnia/ Archivo /jmq.